



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 7 de Octubre de 1974.-

766/74

Expte. N° 1.195/74

VISTO:

El pedido de licencia por maternidad interpuesto por la señora Nélica del Carmen Ferlatti de Castelli; teniendo en cuenta el certificado de Fs.1 expedido por el Departamento Sanidad de esta Universidad y lo informado / por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a la señora Nélica del Carmen FERLATTI de CASTELLI, Auxiliar Administrativa del Instituto de Ciencias de la Nutrición, nivel A-X, personal temporario, cuarenta y cinco (45) días corridos de licencia con / goce de haberes por maternidad (período pre-parto), a partir del 23 de Sep^ttiembre del corriente año y con cargo a los Decretos Nos. 3.082/69 y 1429/73 y artículo 20 de la Ley N° 18.017.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-


Cont. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR